INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0379-AD-85

Lima, 26 de JULIO de 1985

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0342-AD-85 de 18 de Julio de 1985, se otorga la Buena Pro de la Licitación Pública N° 01-85 a favor de la firma Edmundo Sbárbaro--Rivasplata, Contratistas Generales S.R. LTda., consignando por error mecanográfico como monto de su Propuesta a Suma Alzada, la suma de:Dos Mil Doscientos Veintitres Millones Quinientos Ochentiún Mil Doscientos Veintiséis Soles Oro (S/. 2,223'581,226.00);

Que, el monto de la Propuesta de la firma Contratista en mención es de: Dos Mil Trescientos Veintitres Millones Quinientos Ochentiún Mil Doscientos Veintiséis Soles oro (S/. 2,323'581,226.00), según aparece en el 4° considerando de la Resolución N° 0342-AD-85 y en el Acta Notarial de la Licitación Pública N° 01-85;

Que, en consecuencia procede rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 0342-AD-85;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328, y D.S. N° 006-SC de 11-11-67-Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos;

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 0342-AD-85 de 18 de Julio de 1985, en el sentido de que el monto por el--cual se Otorga la Buena Pro de la Licitación Pública N° 01-85-"Estadio Atlético", a favor de la firma Edmundo Sbárbaro Rivasplata S.R. Ltda., es de : DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS SOLES ORO (S/. 2,323'581,226.00), y no el que aparece en la citada Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE JEFATURA

RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.

Res 0379-AD-85
26/07/85

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 145-OCIE-85

AL : SR. JEFE DEL I.P.D.

DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : RECTIFICACION RESOLUCION N° 342-AD-85

FECHA : JULIO, 24 DE 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- En la Resolución N° 342-AD-85 de 18-7-85, mediante el cual se otorga la Buena Pro a la firma Edmundo Sbárbaro Rivasplata, Contratistas Generales S.R. Ltda., de la Licitación Pública N° 01-85-"Estadio Atlético"; por error se ha consignado como la oferta de la citada Compañía la suma de S/. 2,223'581,226.00.

- Que el monto correcto de la oferta de la firma en referencia es de S/. S/. 2,323'581,226.00.

En consecuencia es opinión de esta Jefatura, se Rectifique el Art. 1° de la Resolución N° 342-AD-85, en el sentido de que el monto de Otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 01-85-Estadio Atlético, a favor de la firma Edmundo Sbárbaro Rivasplata, Contratistas Generales, S.R. Ltda., es de S/. 2,323'581,226.00.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.